

rrios calles. ni barrios por donde
de andá los nauios.

mandamos. q los rrios z
m calles z barrios q sō en
termino delas cibdades
z villas donde los nauios. z pei
cadores acostunbrarō andar / o
donde se vian. los oficios comu
nes a todos. Ninguno sea osado
delos cerrar ni ynpedir. E qual
quier q lo cōtrario fiziere pague
cient mrs. para la nra camara
E a sus espensas. sea desfecha la
cerradura o ynpedimieto q syzo
fasta treynta dias. salvo sy mos
trare. nro pūllejo en contrario.

¶ Ley. vij. de los thesoros que fue
ren fallados.

ordenamos z mādamos
o que qual qez q supiere o
oyez dezir. que en la cib
dat o villa o logar donde mora z
D en su termino obtiere tesoro. o
otros bienes algūos o otras cosas
que ptenezcā a nos. Que nos lo
den gan. a fazer saber luego por
ante escrivano publico ala justia
cia q ouiere juridiccion en aquel
logar. E el q lo fiziere asy saber
sy fuere fallado q fue asy verdat
lo q fizo saber. Que aya por ga
lar don la quarta pte delo que asi

fiziere saber. E mandamos q la
justicia del logar o termino. don
de esto acaesciere q luego que tal
cosa le fuere fecho saber en qual
qez manera q de su oficio sepan
la verdad del fecho z por pesqui
sa o por quantas ptes pudieren
E todo lo q sobre tal cosa fallarē
en tal fecho q lo enbien ante nos
cerrado z sellado z signado de es
criuano publico. Por q nos dea
mos z mādemos sobre ello lo q la
nra merced fuere. z fallaremos
por derecho. E sy lo asy non fizie
ren que por el mesmo fecho pier
dan el ofyicio.

¶ Ley. viij. que cada dno pueda
cauar z buscar en sus heredades
mineros de oro z plata. z cetera
z q pte ptenesce al rrey.

o q somos informados
p que estos nros rreynos
son abastados z rricos
de mineros. Ordenamos z mādamos q todas z quales qez per
sonas de nros rreynos puedan
buscar z cataz z cauar en sus pro
pias tierras z heredades mineras
de oro z de plata z de azogue z
de estaño z de pedras z de otros
metals. E q los puedan otrosy
buscar z cauar en otros qua les.
quales logares non fazendo pū

¶ El Rey dō
enrique ij.
en toro.

¶ El rrey. do
juan en birut
e ca año de m
cc lxxx vij

¶

